

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de abril de 1978.—El Delegado provincial accidental, José A. Carbonell Molina.—1.924-14.

**12818** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 19, línea C. T. «Silo» - C. T. «Aldana».  
Final: C. T. «Plácido».

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,250 aérea y 0,130 subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aérea, y aluminio de 3(1 por 95) milímetros cuadrados, subterránea.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 401.970 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.446.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de abril de 1978.—El Delegado provincial accidental, José A. Carbonell Molina.—1.925-14.

**12819** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 26, línea Zafra-Puebla de Sancho Pérez.

Final: C. T. «Puebla Sancho Pérez número 3».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,719.

Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa funcionando en 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Altura del punto kilométrico 3 de la carretera de Zafra-Puebla de Sancho Pérez, en término municipal de Puebla de Sancho Pérez.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000  $\pm$  5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 885.791 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9197.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.919-14.

**12820** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 303, línea Zafra-Salvatierra de los Barros, de la Empresa peticionaria.

Final: C. T. proyectado en término municipal La Parra.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,416.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa funcionando a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Próxima confluencia con la carretera Feria-La Parra, en término municipal La Parra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000  $\pm$  5 por 100/230-133.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 669.487 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.384.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.920-14.